

RESOLUCIÓN N° 317

Viedma, 21 ABR 2022

VISTO, el Expediente N° 576/2022 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), y

CONSIDERANDO

Que la UNRN adhirió al esquema de movilidad del "Programa de Intercambio Académico Latinoamericano" (PILA) en su modalidad presencial y virtual y al "Espacio de Movilidad Virtual en la Educación Superior" (EMOVIES) de la Organización Universitaria Interamericana (OUI), ambas a desarrollarse durante el segundo semestre de 2022.

Que la UNRN postuló para el programa PILA una plaza para enviar y recibir estudiantes en modalidad presencial y TREINTA (30) plazas en modalidad virtual para los programas PILA y eMOVIES, durante el segundo semestre 2022.

Que la UNRN ofrece, también, plazas de movilidad presencial para el segundo semestre 2022 a Instituciones con las cuales firmó convenios específicos de movilidad.

Que según el flujograma del Programa PILA presencial para el segundo cuatrimestre 2022, la UNRN realizará un intercambio de estudiantes con la Universidad de Guadalajara, México.

Que la UNRN, en calidad de Universidad de Origen, cubre los gastos de traslado del/de la estudiante que resulte seleccionado/a en el marco del Programa PILA presencial.

Que para las movilizaciones presenciales por convenio específico de movilidad, sólo se eximirá al/a la estudiante del pago de aranceles y matrícula.

Que la UNRN garantiza el reconocimiento académico de todas las actividades realizadas por los/as estudiantes tanto en modalidad presencial como virtual.

Que así mismo, la UNRN, en calidad de Universidad de Origen, define el mecanismo de selección de los beneficiarios de la movilidad.

Que los/as estudiantes seleccionados/as deben ser informados a la contraparte antes del 3 de junio de 2022.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y por la Resolución Rectoral N° 0363/2020.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Firmado digitalmente
por VIVAS Hector Luis
Fecha: 2022.04.20
13:33:34 -03'00'

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la apertura de la convocatoria a movilidades internacionales para el segundo semestre de 2022, cuyas características se detallan en el Anexo de la presente.

Firmado digitalmente por
BEZIC Carlos Ruben
Motivo: Secretario de
Docencia, Extensión y
Vida Estudiantil
Fecha: 2022.04.20
21:41:35 -03'00'

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el Comité Evaluador de selección de movilidad presencial estará conformado por un/a representante de la Dirección de Relaciones Internacionales, un/a representante de la Secretaría de Docencia Extensión y Vida Estudiantil, un/a representante de las Secretarías Académicas de las Sedes que presenten postulantes y por un/a estudiante.

Firmado digitalmente por
FONTAO Maria Lorena
Motivo: Directora General
de Administracion
Fecha: 2022.04.21
08:19:56 -03'00'

ARTÍCULO 3°.- Imputar las erogaciones que la presente demande a la partida A.0001.010.026.014.11.09.04.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 del presupuesto vigente.

Firmado
digitalmente
por HINTZE
Norma Iris
Fecha:
2022.04.21
11:28:59 -03'00'

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, archivar.

Firmado
digitalmente
por LEGNINI
Claudia Patricia
Fecha:
2022.04.21
12:02:39 -03'00'



Firmado digitalmente
por TORRES Anselmo
Motivo: Rector
Universidad Nacional
de Río Negro
Fecha: 2022.04.21
13:32:54 -03'00'

RESOLUCIÓN N° 317

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 317

Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA)

Presencial: A partir de este programa la UNRN otorga becas a estudiantes de grado para realizar movilidades académicas cuatrimestrales. Para el segundo período 2022 se ofrece una (1) plaza en la Universidad de Guadalajara, México.

La beca cubre matrícula y aranceles, gastos de traslado desde la ciudad de origen a la de destino (ida y vuelta), alimentación y alojamiento durante la estadía académica. *Los costos de visa, seguro de accidente, enfermedad y repatriación y gastos personales corren por cuenta del/de la estudiante.*

Virtual: Se podrán realizar movilidades cuatrimestrales en los cursos ofrecidos en las instituciones adheridas al Programa PILA en su formato virtual.

Espacio de Movilidad Virtual en la Educación Superior (eMOVIES) de la Organización Universitaria Interamericana (OUI)

A partir de este programa se podrán realizar movilidades académicas en los cursos ofrecidos por universidades adheridas al Programa.

En todos los casos de la modalidad virtual el/la estudiante estará eximido/a del pago de matrícula y aranceles, y tendrá acceso a la plataforma online y bibliotecas digitales de la Institución de destino.

Convenio específico de movilidad

Se podrán realizar estancias académicas presenciales en instituciones con las cuales la UNRN posee convenio específico de movilidad, a saber:

Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales (Colombia)

Universidad de Santander (Colombia)

Institución Universitaria de Envigado (Colombia)

Universidad del Valle del Río dos Sinos (Brasil)



"Las Malvinas son argentinas"

Universidad de la Frontera (Chile)

Friedrich Schiller Universidad de Jena (Alemania)

Universidad de Jaén (España)

Universidad del País Vasco (España)

Escuela Superior de Agro Desarrollo Internacional – ISTOM (Francia)

Universidad de Padova (Italia)

Universidad de Ginebra (Suiza)

El/la estudiante participante estará eximido/a del pago de aranceles y matrícula, debiendo hacerse cargo de los gastos de traslado y manutención por el tiempo que dure la estancia en la Universidad de destino.